

INDICE

DOCUMENTOS JURIDICOS:

• Certificado de Existencia y Representacion Legal	Páginas:	01 - 04
• Antecedentes	Páginas:	05 - 08
• Fotocopia de Cedula de Ciudadania del Representante Legal	Página:	09
• Carta de Presentacion de Propuesta (Formulario No. 1)	Página:	09A
• Compromiso Anticorrupcion (Formulario No 2)	Páginas:	10 - 11
• Manifestacion Sobre Inhabilidades e Incompatibilidades (Formulario No. 3)	Página:	12
• Certificado de Inscripcion en el RUT	Página:	13
• Ordenes de Compra (experiencia)	Páginas:	14 - 19
• Certificados de Proveedores (experiencia)	Páginas:	20 - 28
• Contratos Adjudicados (experiencia)	Páginas:	29 - 39

DOCUMENTOS TECNICOS:

• Especificaciones Tecnicas (Anexo No. 1)	Página	40
• Ficha Tecnica del Item # 01 (Set de Nefrostomia con Bandeja Completa)	Página	41 - 42
• Ficha Tecnica del Item # 02 (Cateter de Drenaje PIG TAIL de 8Fr a 12Fr)	Página	43 - 44
• Registro Sanitario - INVIMA (De los items 01 y 02)	Página	45
• Certificado de Capacidad de Alcenamiento (CCAA)	Página	46
• Certificado de Fabricante	Página	47
• ISO 9001:2008 de Bioteq	Páginas	48 - 49
• ISO 13485:2003 de Bioteq	Páginas	50
• Carta de Compromiso de Entregas Oportunas	Página	51
• Certificado de Fecha de Vencimiento Superior a 24 meses o Compromiso de Cambio	Página	52
• Carta de Compromiso de APOYO POST VENTA y APOYO TECNOLOGICO	Página	53
• Carta de Compromiso de Cambio de Producto por baja rotacion o retiro de mercado	Página	54

EM

INDICE

DOCUMENTOS ECONOMICOS:

• Copia Formulario del Registro Unico Tributario (RUT)	Página	55
• Datos Basicos Beneficiario – Cuenta SIIF (Formulario No. 4 y Documentos Solicitados)	Página:	56 - 58
• Propuesta Económica (Formulario No 5)	Pagina:	59
• Certificación Bancaria	Página:	60

Referencia: Presentación de propuesta convocada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, M.C: 073-2015, cuyo objeto es la ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

DOCUMENTOS

JURIDICOS



7364363

Cámara de Comercio

ABURRA SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01C040421018 Fecha: 20150421 Hora: 09:37:43 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.

SIGLA : INCARMED S.A.S.

N.I.T.: 800119669-1

DIRECCION COMERCIAL: CR 42 NRO. 54A 71 BG122

FAX COMERCIAL: EXT 102

DOMICILIO : ITAGUI

TELEFONO COMERCIAL 1: 6041622

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 42 NRO. 54A 71 BG122

DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.cardiomed.com.co

MUNICIPIO JUDICIAL: ITAGUI

E-MAIL COMERCIAL: jpalacio@cardiomed.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL: jpalacio@cardiomed.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 6041622

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: EXT 102

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

*** ADVERTENCIA: ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
*** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVCION DEL AÑO 2015 ***

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00133254

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 16 DE JULIO DE 2009

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 24 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003303 DE NOTARIA 13 DE MEDELLIN DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1990 , INSCRITA EL 16 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00063323 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INDUSTRIAS CARDIOMED LTDA

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE JUNTA DE SOCIOS DE ITAGUI DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 , INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00071586 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : INDUSTRIAS CARDIOMED LTDA POR EL DE : INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001822 DE NOTARIA 17 DE MEDELLIN DEL 10 DE JUNIO DE 2009 , INSCRITA EL 16 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00063322 DEL LIBRO IX, CAMBIO SU DOMICILIO DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE ITAGUI, REFORMA QUE DA LUGAR DE INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA ENTIDAD LA CONSTITUCION, REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS. LA PERSONA JURIDICA:

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE JUNTA DE SOCIOS DE ITAGUI DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 , INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00071585 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA..

SM
01



C.C.00043066707

5. OTORGAR PODERES GENERALES Y/ O ESPECIALES A QUIEN ESTIME

*** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
 *** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVACION DEL AÑO 2015 ***

PARAGRAFO SEGUNDO: LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA, PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD.

** REVISOR FISCAL: **

PROCEDERIAS S.A. 371 15 77 MEDELLIN - NIT. 800.066.247-8



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 71355449



WEB

19:42:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de abril del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESMERALDA MARINA MALDONADO ESTRADA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 43066707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EM
DS



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 25 de abril de 2015, a las 19:44:39, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	800119669
No. Identificación R/L	43.066.707
Código de Verificación	2375059612015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/04/2015 a las 19:36:40 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 43066707 y
Nombres: MALDONADO ESTRADA ESMERALDA MARINA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Reclamos

Manual de Navegación

Políticas de Seguridad

Políticas de Privacidad y Uso

Mapa del Sitio

LOGIN

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Carrera 59 N° 24-21, CAN, Bogotá DC

Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12pm y 2pm a 5pm

Requerimientos ciudadanos 24 horas

Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 • Resto del país: 018000 910 600

FAX (571) 3159581 • E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Prosperidad
para todos



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.

EM
07



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 25 de abril de 2015, a las 19:45:3, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	800119669
Código de Verificación	1922015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

EM
08



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAR-1964**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

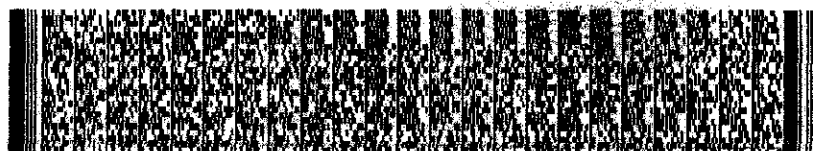
O+
G.S. RH

F
SEXO

10-SEP-1982 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00111742-F-0043066707-20081025

0004836421A 1

2070026361

EM
09



Bogotá D.C.

Señores:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, M.C: 073-2015, cuyo objeto es la ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El suscrito, ESMERALDA MARINA MALDONADO ESTRADA, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación publica No MC073 de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes en esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integran la invitación publica y sus adendas que son: Mínima Cuantía No 073 - 2015.
6. Que haremos los tramites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de sesenta (60) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación publica.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, Carrera 42No 54ª 71 Bodega 122 - Itagüí - Antioquia - Colombia, teléfono +57 4 6041622, fax +574 6041622, correo electrónico: emaldonado@cardiomed.com.co a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:


ESMERALDA MARINA MALDONADO ESTRADA
C.C. 43.066.707
Representante Legal
Industrias Cardiomed SAS

EM
09A

Referencia: Presentación de propuesta convocada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, M.C: 073-2015, cuyo objeto es la ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El suscrito, ESEMRALDA MARINA MALDONADO ESTRADA, identificada con la cedula de ciudadanía No 43 066 707, expedida en Medellín, domiciliado y residente en Medellín; en calidad de Representante Legal, que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelanto un proceso de Selección de Minima Cuantía, en desarrollo de la ley 80 de 1993/ Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes:

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del estado colombiano, y del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz termino la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCON QUE SE REGIRA POR LA SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONETE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- c) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- d) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia

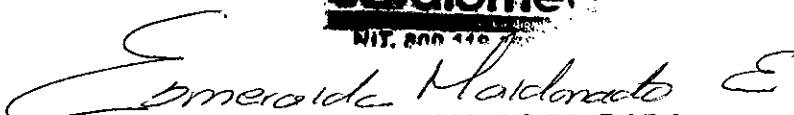
CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Medellín a los 25 días del mes de Abril del año 2015.



cardiomed
NIT. 800 446 777



ESMERALDA MARINA MALDONADO ESTRADA
C.C. 43.066.707
Representante Legal
Industrias Cardiomed SAS

**MANIFESTACIÓN SOBRE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

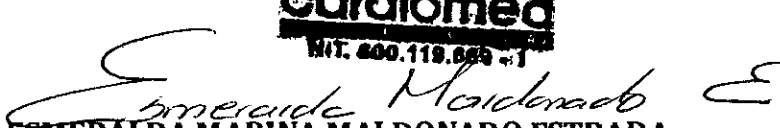
Referencia: Presentación de propuesta convocada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, M.C: 073-2015, cuyo objeto es la ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Yo ESMERALDA M. MALDONADO E. en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.; manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta prersona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la CONSTITUCIÓN y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sancion de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EX SERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Regimen de Inhabilidades e Incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013.



cardiomed
NIT. 200.119.029


ESMERALDA MARINA MALDONADO ESTRADA

C.C. 43.066.707

Representante Legal

Industrias Cardiomed SAS



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2

Actualización

4. Número de formulario

14280977244



(415)7707212489984(8020)000014280977244

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 1 9 6 6 9 - 1

Impuesto de Mediana

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente:

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.

36. Nombre comercial:

INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.

37. Signo

INCARMED

UBICACIÓN

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Antioquia

40. Ciudad/Municipio:

Itagüí

41. Dirección

CR 42 54 A 71 B G 122

42. Correo electrónico:

cardiomed@industriascardiomed.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

6 0 4 1 6 2 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 5 1 1 0 1

4 6 6 9

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

7 7 3 0

2 0 1 1 0 1 0 1

50. Código:

1

2

4 6 5 9

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5 7 9 1 0 1 1 1 4 3 3 5

05- Inpto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

07- Retención en la fuente a título de renta

03- Impuesto al patrimonio

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE

10- Usuario aduanero

11- Ventas régimen común

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3 2 2

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 4 0 2 0 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderá exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2789 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO PEREZ JUAN GUILLERMO

985. Cargo: Representante legal Certificado

HOSPITAL MILITAR CENTRAL .	NIT 830040256	Pagina: 1/1
Direccion: TRANSVERSAL 3A No. 49-00 - BOGOTA DC		Usuario: 1019017046
Telefono: 3486868		
ORDEN DE COMPRA SIN CANTIDADES		
NºI4OC0000000205		

CONTRATISTA: INDUSTRIAS CARDIMED S.A.S. .	NIT: 800119669	FECHA: 16/12/2014 03:42 p.m.
DIRECCION: CR 42 54 A 71 BG 122	CIUDAD: BOGOTA (BOGOTA D.C.)	ENTREGA: 31/12/2014 11:59 p.m.
TELEFONO:	No. FAX:	ESTADO: Confirmado
E-MAIL: cardiomed@industriascardiomed.com		MONEDA: Pesos

CLASE ORDEN: Orden_Compra_Sin_Cantidades		DOC.ORI. DE ORDEN:					
CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	%DTO	TOTAL	%IVA
1186290390	SET DE NEFROSTOMIA	UNIDAD	0,00	\$ 380.000,00	0	\$ 0,00	0,00
1176090027	CATETER PICC PARA ADULTO	UNIDAD	0,00	\$ 120.000,00	0	\$ 0,00	0,00

DETALLE	SUBTOTAL:	\$ 16.100.000,00
SE ACEPTA LA OFERTA DEL PROCESO MC-135 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	TOTAL ORDEN:	\$ 16.100.000,00

Rubro No.	No. Disponibilidad	No. Compromiso
51 1 1 7	922	4072

CLAUSULADO

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.

FORMA DE PAGO: El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA, el valor de la aceptación de oferta, en pagos parciales, dentro de los SESENTA (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, acompañada de acta suscrita por el supervisor de la aceptación de la oferta, donde especifique la entrega a satisfacción de los elementos.

PLAZO EJECUCION: 31 DE DICIEMBRE DE 2014

OBLIGACIONES:

SUPERVISION: COORDINADOR DE IMAGENES DIAGNOSTICAS

GARANTIAS: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, 10% sobre el valor total del contrato, Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas.

Calidad de los bienes 10%, sobre el valor total del contrato, Equivalente al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años mas.

PUBLICACION:

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ordenador del Gasto

800119669 - INDUSTRIAS CARDIMED S.A.S. .

FIRMA DEL CONTRATISTA

JEFE AREA HOMIC

SUPERVISOR

Elaboro: 1019017046 - SANCHEZ MARTINEZ MAIRA
ALEJANDRA

84
34



ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.

ONCOLOGÍA CLÍNICA – RADIOTERAPIA – BRAQUITERAPIA
HOSPITALIZACIÓN – PSICO-ONCOLOGÍA – HEMATO-ONCOLOGÍA
MASTOLOGÍA ONCOLÓGICA – CIRUGÍA Y GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA

NIT. 801.000.713-9

GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN DIAN 000041 DEL 30 DE ENERO DEL 2014



Caldas

Manizales

Calle 92 No. 29-75 San Marcel
Teléfonos: 893 3440 – 874 2494
Hospital de Caldas Piso 3
Tel.: 878 3001
Hospital Infantil de Caldas Piso 3
Tel.: 893 3446

Risaralda

Pereira

Avenida Circunvalar No. 1 – 46
Teléfonos: 331 0712
Clínica Hemato-Oncológica
Sector Maraya Calle 50
Tel.: 331 6648

Quindío

Armenia

Cra. 6ª No. 2-63
Tels.: 738 3100 – 738 3101
Hospitalización Hemato-Oncológica
Clínica del Café P-2
Tel.: 738 3150

Norte del Valle

Cartago

Cra. 14 Norte No. 17-04 L-2
Teléfono: 214 4646

ORDEN DE COMPRA

Nº: OCO -0000011445

Proveedor: INDUSTRIAS CARDIOMED SAS

Nit: 800119669-1

Sede: ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A. - PEREIRA (RISARALDA) - MARAYA

Fecha: 08 de abril de 2015

Bodega: PEREIRA MARAYA.....

Direccion de Entrega: CALLE 50 No. 13 - 10, SECTOR MARAYA

No.	Código	Interno	Actividad	Cantidad	Vr.Unitario	Valor Total
1	20038632	.	KIT CATETER DE DRENAJE (COLA DE CERDO) 8FR En UNIDAD(ES) (INDUSTRIAS CARDIOMED SAS)(POS)	20	\$ 120,000.00	\$ 2,400,000.00

Subtotal: dos millones cuatrocientos mil PESOS M/CTE.

\$ 2,400,000.00

IVA: cero PESOS M/CTE.

\$ 0.00

Total: dos millones cuatrocientos mil PESOS M/CTE.

\$ 2,400,000.00

Elaborado Por:

OLGA SORANY IDARRAGA OSORIO (COORDINADORA DE COMPRAS)

Autorizado Por:

Nombre:

Identificación:

Fecha:

15

IMAGENES DIAGNOSTICAS S.A.
 NIT 800.189.984 - 6
 CARRERA 4 No. 24 - 88 PISO 2
 HOSPITAL SAN JORGE

SA-FO-30 V-01

ORDEN DE COMPRA No.0006661

Ciudad y Fecha	: PEREIRA, ABRIL 20 2015	Bodega:	BODEGA CENTRAL
Proveedor	: 800,119,669 INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S	Fax	:
Telefono	: 6041622	Forma Pago	: 30 DIAS
Direccion	: CR 42 54A71 BG122		
NIT	: 800,119,669		

Item	Lote	Descripcion	Uni	Cantidad	Vlor Unita.	Valor Total
20192		SET DE NEFROSTDMIA 8 FR X 25	UND	2	350,000.00	700,000.00

OBSERVACIONES:

Usuario: LFM	TOTAL	2
Autorizada.	Recibido.	VALOR NETO 700,000.00
		DESCUENTO(00) 0.00
		I.V.A 0.00
C.C	C.C	VALOR TOTAL 700,000.00

EM
36

Carrera 48 No. 32-102
Conmutador: 384 73 00
www.hgm.gov.co
Medellín, Colombia
Nit: 890.904.646-7

PEDIDO DE COMPRA



No. de Orden: 7100023702
Usuario: TPULGARI
Fecha Orden de Compras: 24.04.2015
Nombre de Proveedor: INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S
Nit: 8001196691
Descuento por pronto pago: 5%

Plazo de entrega: 29.04.2015
Código Proveedor: 24010068
Fax: 6041622
Teléfono: 6041622
Correo: atencionclientes@cardiomed.com.co

Código	Descripción	UM	Cantidad	Vlr Unit	Desc	IVA	Valor Neto
1000501875	CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO #8	UN	5	119.500	0	0	597.500

TOTAL BRUTO	DESCUENTO	VALOR IVA	VALOR NETO
597.500	0	0	597.500

OBSERVACIONES:

FIRMA DIGITALIZADA

Firma: _____

SERGIO JARAMILLO MARIN

Fecha: 24.04.2015

Hora: 15:05:50

Usuario: TPULGARI

EM
17

Asunto: Fwd: PEDIDO SAMARITANA

Fecha: sábado, 25 de abril de 2015, 9:34:19 p.m. (Hora estándar de Colombia)

De: Esmeralda Maldonado Estrada

A: Juan Alberto Angobaldo Prado

Esmeralda Maldonado.

Inicio del mensaje reenviado:

De: "jose.rubio" <jose.rubio@hus.org.co>

Fecha: 5 de febrero de 2015, 11:09:48 a.m. GMT-5

Para: <atencionclientes@cardiomed.com.co>, <grojas@cardiomed.com.co>, <emaldonado@cardiomed.com.co>, <jangobaldo@cardiomed.com.co>

Cc: <gladys.quintero@hus.org.co>

Asunto: PEDIDO SAMARITANA

Cordial Saludo

De manera atenta solicito su colaboración despachando los siguientes productos en calidad de adelanto mientras se formaliza orden de compra correspondiente al proceso Solicitud FB0020150048 que se encuentra en firmas. Autoriza Dra. Gladys Quintero

ITEM	CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
30	B08A11	AGUJA HIPODERMICA 25 x 5/8 PULG	2.000	\$ 45	\$ 7	\$ 104.400
38	A01J06	JERINGA DESECHABLE INSULINA 1 mL	3.300	\$ 100	\$ 16	\$ 382.800
40	E04N02	SONDA NELATON No 10	300	\$ 298	\$ 0	\$ 89.400
57	D03A07	AGUJA BIOPSIA CORE 20 Ga * 150 mm	10	\$ 45.000	\$ 7.200	\$ 522.000
58	CT3091631	AGUJA BIOPSIA DE HUESO DIFERENTES DIAMETROS MEDIANA	30	\$ 55.000	\$ 8.800	\$ 1.914.000
60	CT3091605	AGUJA BIOPSIA SENO 14 g X 150 mm -AUTOMATICA-	25	\$ 35.000	\$ 5.600	\$ 1.015.000
64	CT5291199	CATETER DRENAJE BILIAR TIPO RING 8,5Fr	15	\$ 140.000	\$ 0	\$ 2.100.000
65	CT529905	CATETER MULTIPROPOSITO DE 1 SOLO PASO*	10	\$ 150.000	\$ 0	\$ 1.500.000
66	E08E09	EQUIPO CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO 12 FR	5	\$ 300.000	\$ 0	\$ 1.500.000
87	E08E06	EQUIPO DRENAJE MULTIPROPOSITO - DIFERENTES DIAMETROS-	5	\$ 420.000	\$ 0	\$ 2.100.000
76	G07T12	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.0 CON BALON	50	\$ 1.600	\$ 256	\$ 92.800
93	C18C02	CATETER INTRAVENOSO 16 CORTO	1.000	\$ 895	\$ 0	\$ 895.000
108	E02S06	SONDA VESICAL DOS VIAS 20	20	\$ 1.250	\$ 0	\$ 25.000

VALOR PEDIDO

\$ 12.240.400

EM
38

	ORDEN DE PEDIDO	COM - F 06
	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	V. 2 Febrero 2012
	NIT: 900309444-1	PAG: 1

ORDEN DE PEDIDO N° 00 15-614					
Proveedor:	INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.	NIT:	800119669-1	Fecha:	24/04/2015
Dirección:	CRA. 42 N° 54A-71 BODEGA122 - ANTIOQUIA	Teléfono:		Forma:	CREDITO
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD

					VR. PARCIAL
022707-1087	CATETER MULTIPROPOSITO N° 10 - PLUS VITAL	UNIDAD	0	10.00	120,000.00
022707-1088	CATETER MULTIPROPOSITO N° 12 - PLUS VITAL	UNIDAD	0	10.00	120,000.00
022707-1089	CATETER MULTIPROPOSITO N° 8 - PLUS VITAL	UNIDAD	0	8.00	120,000.00
011712-0008	AGUJA PARA BIOPSIA 16G X20	UNIDAD	16	10.00	40,000.00

PESO TDTAL:	0.00	CANTIDADES:	38.00	SUBTOTAL:	3,760,000.00
				I.V.A:	64,000.00
				RET. I.V.A:	0.00
				RET. I.C.A:	0.00
				RET. FUENTE:	0.00
				RET. CREE:	0.00
				TOTAL PEDIDO:	3,824,000.00

OBSERVACIONES PEDIDO PARA EL HOSPITAL ERASMO MEOZ SEGUN ADJUDICACION DE LICITACION	FECHA DE ENTREGA:	25/04/2015
	PEDIDD / CONTRATO N°	
	ELABORO:	
FECHA DESPACHO:		
TRANSPORTADORA:		
NUMERO DE GUIA:		

EM
19

LA COORDINACIÓN DE COMPRAS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A

CERTIFICA QUE:

INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S. NIT 800.119.669, es proveedor de la empresa desde hace aproximadamente 2 años, cumpliendo satisfactoriamente con todos los requerimientos técnicos y comerciales exigidos y de acuerdo con los estándares de calidad estipulados por la organización.

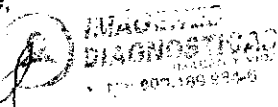
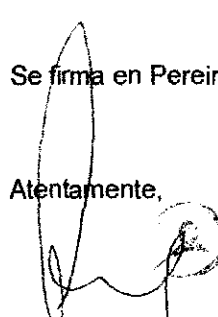
Entre otros los dispositivos adquiridos son:

- CATETER DE DRENAJE PIG TAIL
- KIT DE NEFROSTOMIA BASICO (NK1)
- KIT DE NEFROSTOMIA CON MICRO-PUNCIÓN (NK2)

Los cuales brindan seguridad médica y permiten una correcta maniobrabilidad al especialista y a la fecha no presentan ningún reporte ni incidente adverso relacionado con su uso

Se firma en Pereira a los 25 días del mes de noviembre del 2014

Atentamente,



LUISA FERNANDA MOLINA A
Coordinadora de Compras

Medellin, 25 de noviembre de 2014

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Nos permitimos certificar que la empresa Industrias Cardiomed S.A.S, con NIT 800.119.669 desde hace 3 años tiene relación con nuestra empresa suministrando insumos y dispositivos de material médico quirúrgico marca MEDAX Y PLUSVITAL.

A la fecha se ha distinguido por su excelencia, seriedad, responsabilidad y cumplimiento en el servicio.

Atentamente,



MONICA MARCELA MEJIA D.
JEFE DE ALMACEN

© (4) 444 00 19 / www.cedimed.com / Medellin - Colombia / Nit. 811.007.144-6

Sede Poblado	Sede Intermédica	Sede Médica	Sede El Tesoro	Sede Almacentro	Sede Laureles
Cl. 7 No. 39-290 P. 3	Cl. 7 No. 39-197 L. 119	Cl. 7 No. 39-107	Cra. 25A No. 1A Sur - 45	Cra. 43A No. 34-95 L. 114-115	Cl. 33 No. 74E - 91

A QUIEN CORRESPONDA

Nosotros **MEDDEV S.A.S.** con NIT 900.292.894-4, importadores y distribuidores de dispositivos médicos, hacemos constar que comercializamos algunos productos en el Valle del Cauca de **INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.** dentro de los cuales se encuentran.

*CATETER DE DRENAJE PIG TAIL

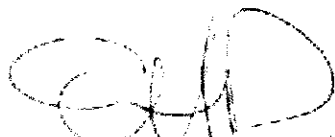
*KIT DE NEFROSTOMIA BASICO (NK1)

*KIT DE NEFROSTOMIA CON MICRO-PUNCIÓN (NK2)

A la fecha estos productos gozan de muy buena aceptación por su calidad y precio de parte de nuestros clientes. Así mismo, **INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.** se ha caracterizado como proveedor nuestro por su cumplimiento y entregas a tiempo de los productos.

Firmado en la ciudad de Cali, el veinticinco (25) de noviembre de 2004

Atentamente,



EDGAR H. PORTILLA JIMÉNEZ
Gerente de Mercadeo y Ventas
edgarp@meddev.com.co
Móvil 3103867994





ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.

ONCOLOGÍA CLÍNICA - RADIOTERAPIA - BRAQUITERAPIA - HOSPITALIZACIÓN
PSICO-ONCOLOGÍA - HEMATO-ONCOLOGÍA - CIRUGÍA Y GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA (E.I.)
801.000.713-9



Pereira, Noviembre 25 de 2014

A quien pueda interesar:

Nos complace certificar que la empresa INDUSTRIAS CARDIOMED con Nit. 800119669, mantiene vínculos comerciales con **ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE SA** con NIT 801.000.713-9 de la ciudad de Pereira.

Esta compañía nos suministra dispositivos médicos entre los que se encuentran

AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA (PERFECTUS) AZUL 15G X 20 MM - En UNIDAD(ES) (INDUSTRIAS CARDIOMED SAS)
AGUJA TRUCUT SEMIAUTOMATICA BIOFEATHER 14 G X 100 MM En UNIDAD(ES) (INDUSTRIAS CARDIOMED SAS)
AGUJA PARA BIOPSIA (NEO OXUS) BLANCA 11GX 100 MM En UNIDAD(ES) (INDUSTRIAS CARDIOMED SAS)
KIT CATETER DE DRENAJE (COLA DE CERDO) 8FR En UNIDAD(ES) (INDUSTRIAS CARDIOMED SAS)
AGUJA BIOPSIA 14G X 100MM (ESTEREOTAXIA) En UNIDAD(ES) (MEDAX SRL)
AGUJA BIOPSIA 14G X 160MM (ESTEREOTAXIA) En UNIDAD(ES) (MEDAX SRL)
AGUJA BIOPSIA 14G X 100MM (SEMIAUTOMATICA - BIO-FEATHER) En UNIDAD(ES) (MEDAX SRL)
AGUJA TRUCUT SEMIAUTOMATICA BIOFEATHER 14 G X 100 MM En UNIDAD(ES) (ODO)
AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO (MEDAX) 8G X 100 REF HF08100-02 En UNIDAD(ES) (MEDAX SRL)
AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO (MEDAX) 8G X 150 REF HF08150-02 En UNIDAD(ES) (MEDAX SRL)
AGUJA BIOPSIA 16G X 100MM (ESTEREOTAXIA) En UNIDAD(ES) (ODO)

Quindío

Armenia,
Av Centenario Cra 6 N 2-63
Teléfono: 7383150-7451034

Risaralda

Pereira,
Av. Circunvalar No. 1-46
Teléfono: 3310712-3314488

Caldas

Manizales,
Calle 92 No. 29-75 San Marcel
Teléfono: 8933440-8742494

Norte Del Valle

Cartago,
Cra. 14 Norte 17-04 L-2
Teléfono: 2144646

EM
23



ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.

ONCOLOGÍA CLÍNICA - RADIOTERAPIA - BRAQUITERAPIA - HOSPITALIZACIÓN
PSICO-ONCOLOGÍA - HEMATO-ONCOLOGÍA - CIRUGÍA Y GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA (E.I)
301.000.713-9



AGUJA BIOPSIA 18G X 100MM (SEMIAUTOMATICA -BIO-FEATHER) REF
BF18100-01 En UNIDAD(ES) (MEDAX SRL)

Para confirmar esta información puede comunicarse al teléfono 3310712
Ext 434 o escribir al mail sidarraga@oncologosdeloccidente.com

Se expide a solicitud del proveedor.

Cordialmente,

Mauricio Tobón Sierra

Director Técnico del Servicio farmacéutico

Quindío

Armenia,
Av Centenario Cra 6 N 2-63
Teléfono: 7383150-7451034

Risaralda

Pereira,
Av. Circunvalar No. 1-46
Teléfono: 3310712-3314488

Caldas

Manizales,
Calle 92 No. 29-75 San Marcel
Teléfono: 8933440-8742494

Norte Del Valle

Cartago,
Cra. 14 Norte 17-04 L-2
Teléfono: 2144646

EM
24

	SOLICITUD DE INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN, CAMBIO O NOTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO NO OPORTUNO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	Código: F06-023
		Versión: 2

A. TIPO DE SOLICITUD:	Inclusión	☒ Exclusión	☐ Cambio	☐ Notificación de suministro
-----------------------	-----------	---	---------------------------------	---

B. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:	
1. Nombre:	<u>Pro. Nancy Toro C.</u>
2. Servicio:	<u>Psicología</u>
3. Firma:	_____
4. Fecha:	<u>22 de febrero de 2018</u>

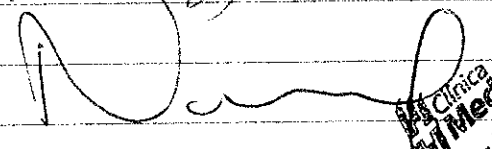
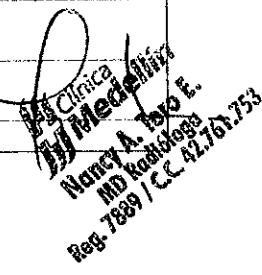
C. IDENTIFICACIÓN DEL DISPOSITIVO	
5. Nombre del Dispositivo:	<u>Global de Penaje T13 tail - T01 (Varios)</u>
6. Es exclusivo de un Producto:	SI _____ NO ☒
7. Clasificación del dispositivo de acuerdo a la normatividad vigente:	<u>IIA</u>
8. Registro sanitario o Invima:	<u>3041 PM - 0007873</u>
9. Descripción breve del procedimiento, actividad o intervención en la cual se utilizará el dispositivo médico:	<u>Penaje de Abscesos</u>

D. ARGUMENTOS PARA LA INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN, CAMBIO O NOTIFICACIÓN DEL NO SUMINISTRO OPORTUNO DEL DISPOSITIVO	
10. Describa los argumentos que justifiquen la razón del diligenciamiento del formato	<u>Mayor riesgo, menor tiempo para el paciente por el menor número de procedimientos</u>
11. Adjunte conceptos técnicos si es necesario	_____

E. INFORMACIÓN PARA ALMACÉN	
12. El dispositivo médico queda en stock	SI ☒ NO _____
13. Si la respuesta es afirmativa, la cantidad estimada inicial de consumo mes es:	<u>200</u>
14. Conoce que otros servicios utilizarán el dispositivo médico:	_____

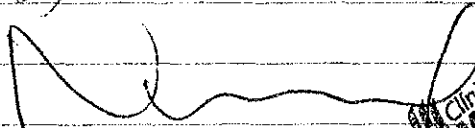
EM
25

SISTEMA INTEGRAL DE LA CALIDAD CLÍNICA MEDELLÍN S.A.

	EVALUACIÓN TÉCNICA	Código: F06-027
		Versión: 1
FECHA: <u>02 Febrero 2015</u>		
DEPARTAMENTO O SERVICIO: <u>Psicología</u>		
PRODUCTO (MARCA): <u>Cateter de Drenaje PIG TAIL 08fr X 25cm - PLUS VITAL - CARDIOMED</u>		
CONCEPTO TÉCNICO: <u>Cateter hidrofóbico y con sistema de fijación interna con hilo y externo con aposito de fijación</u>		
		
		

EM
26

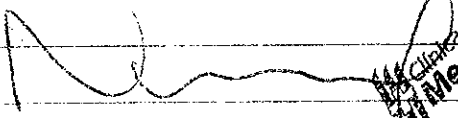
SISTEMA INTEGRAL DE LA CALIDAD CLÍNICA MEDELLÍN S.A.

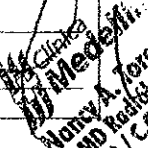
	EVALUACIÓN TÉCNICA	Código: F06-027
		Versión: 1
FECHA: <u>03 Febrero del 2015</u>		
DEPARTAMENTO O SERVICIO: <u>Radiología</u>		
PRODUCTO (MARCA): <u>Cateter de Drenaje PIG TAIL 10fr X 25cm - PLUS VITAL - CARDIOMED</u>		
CONCEPTO TÉCNICO: <u>Cateter hidrofílico, con sistema de fijación interna con hilo y fijación externa con soporte de fijación</u>		
		


Clínica Medellín
Monica A. Toro E.
MD Radiólogo
Reg. 7889 / C.C. 42761753

EM
27

SISTEMA INTEGRAL DE LA CALIDAD CLÍNICA MEDELLÍN S.A.

	EVALUACIÓN TÉCNICA	Código: F06-027
		Versión: 1
FECHA: <u>02 Febrero 2015</u>		
DEPARTAMENTO O SERVICIO: <u>Radiología</u>		
PRODUCTO (MARCA): <u>Cateter de Drenaje FIG TALL, 12fr X 25cm - PLUS VITAL - CARDIOMED</u>		
CONCEPTO TÉCNICO: <u>Cateter indisoluble, con sistema de fijación externa con apósito y fijación interna con hilo</u>		
		


Nancy A. Toro E.
 MD Radiología
 Reg. 7889 / C.C. 4276175

EM
 28

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	GESTIÓN COMERCIAL CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCO-CT02F03
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 01-08-2011

CONTRATO N°: 185 de 2013

CONSUMIDOR: HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E.

PROVEEDOR: INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.

OBJETO: Suministro de Material Médico Quirúrgico.

VALOR: CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$50'907.966,00) Incluido Iva.

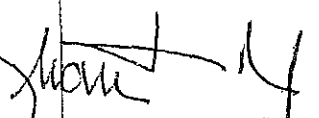
FORMA DE PAGO: EL CONSUMIDOR hará los pagos que cause la ejecución del presente contrato a los ciento veinte (120) días corridos después de radicada la factura en las instalaciones de EL CONSUMIDOR y previo el visto bueno de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para que empiecen a correr el término de ciento veinte (120) corridos mencionados anteriormente, se deberá radicar la factura por parte de EL PROVEEDOR en la instalaciones de EL CONSUMIDOR con el lleno de los requisitos, administrativos, legales y tributarios.

DURACIÓN: Fecha que se defina en el acta de inicio hasta el 31 de diciembre del año 2013.

Las partes firmantes acuerdan dar inicio al contrato, a partir del


SERGIO JARAMILLO MARÍN
 Director Comercial y de Servicios Generales
 SUPERVISOR CONTRATO
 CONSUMIDOR


MARYORI GARCÍA QUINTERO
 Líder de Programa 2 (Farmacia)
 SUPERVISOR CONTRATO
 CONSUMIDOR.


JUAN GUILLERMO RESTREPO PEREZ
 Representante Legal
 PROVEEDOR
 INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.

29

	MODELO CONTRATO DE SUMINISTROS	GESTIÓN COMERCIAL CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCO-CT01F14
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 01-08-2011
			PÁGINA: 1 DE 16

CONTRATO NRO. 185 DE 2013

CONSUMIDOR: HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E.

PROVEEDOR: INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO

Entre los suscritos a saber, **LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71'611.504, nombrado como Gerente mediante el Decreto Municipal N° 0498 del 17 de abril de 2012 y quien actúa en su calidad de Gerente y Representante Legal del **HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con Nit. 890.904.646-7, establecimiento público creado por acuerdo Nro. 18 del 1o. de agosto de 1949, emanado del Concejo Municipal de Medellín, al cual se le reconoció personería jurídica por medio de la Resolución Nro. 264 del 20 octubre de 1949, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONSUMIDOR** de una parte y de la otra **JUAN GUILLERMO RESTREPO PEREZ**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70'557.863, quien actúa como Representante Legal de la Sociedad **INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.**, con Nit. 800.119.669-1, de la otra parte, quien para el presente documento se denominarán **EL PROVEEDOR**, hacemos las siguientes consideraciones previas, a fin que sirvan de base al contrato que más adelante celebramos: 1. Que el Hospital General de Medellín es una Entidad Hospitalaria del Tercer Nivel de atención catalogada como Empresa Social del Estado, entidad pública descentralizada por servicios del Municipio de Medellín, que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Antioquia y área de influencia, en forma integral y oportuna. 2. Que la administración de Medicamentos y la utilización del Material Médico Quirúrgico necesario para la realización de las actividades, procedimientos e intervenciones practicadas a los usuarios que consultan al Hospital General de Medellín, es parte integral del proceso de atención y debe darse bajo los criterios de calidad y oportunidad que se establezcan por el Ministerio de la Protección Social, garantizando su derecho a la salud y la vida, de tal manera que satisfaga oportunamente la demanda de usuarios, atendiéndolos individual y colectivamente. 3. Que con fundamento en lo anterior, **EL CONSUMIDOR** inició la Convocatoria Pública N° 1 de 2012, cuyo objeto es: Suministro de Medicamentos y de Material Médico Quirúrgico. 4. Que el Comité Asesor de Contratación de **EL CONSUMIDOR**, se reunió para el análisis de las propuestas del objeto 2 Suministro de Material Médico Quirúrgico el día 1 de

CONSUMIDOR GENERAL DE MEDELLÍN, ATENCIÓN EXCELENTE Y CALIDAD DE VIDA

EM
30

 Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.	MODELO CONTRATO DE SUMINISTROS	GESTIÓN COMERCIAL CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCO-CT01F14
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 01-08-2011
			PÁGINA: 2 DE 16

abril de 2013, reunión que consta en acta N° 12. 5. Que mediante la Resolución No. 132 G del 11 de abril de 2013, el Gerente de **EL CONSUMIDOR**, teniendo en cuenta el Estatuto Contractual de la institución, los estudios jurídico, de experiencia, financiero y las evaluaciones realizadas, los principios rectores de la contratación y demás normativa legal vigente, aprobó la recomendación y en consecuencia adjudicó el objeto 2 Suministro de Material Médico Quirúrgico de la Convocatoria Pública N° 1 de 2012. 6. Que en dicho acto administrativo se adjudicó a **EL PROVEEDOR**, el Material Médico Quirúrgico objeto del presente contrato. 7. Que para el cumplimiento de los objetivos de la contratación ésta debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, y se deberán tomar las medidas tendientes a su cabal ejecución, a evitar su paralización y a la obtención de los fines propuestos, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 041 de 2008. 8. Que el artículo 2° del Acuerdo 041 de 2008 consagra lo siguiente: "Fines de la contratación.- Al celebrar y ejecutar los contratos El Hospital buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, es decir, la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos de salud y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con El Hospital que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el estado, colaboran con ella en el logro de sus fines y cumplen función social que, como tal, implica obligaciones". 9. Que de acuerdo con el artículo 6° del acuerdo 41 de 2008. Competencia para contratar.- "La competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación corresponde de manera exclusiva al Gerente...". 10. Que el estatuto contractual de **EL CONSUMIDOR**, denominado Acuerdo 041 de 2008, hace parte integral del presente contrato. Hechas las consideraciones anteriores hemos decidido suscribir el presente el contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de **EL PROVEEDOR** del Material Médico Quirúrgico descrito en el parágrafo primero de la presente cláusula en adelante "**los insumos o productos**", a favor de **EL CONSUMIDOR**, y a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga en la cláusula tercera del presente contrato. **Parágrafo Primero: Descripción.** La descripción de los insumos objeto del presente contrato es la siguiente:

Orden de pedido N° 7100015645 de 2013						
CODIGO	DESCRIPCIÓN	UMP	CAN TIDA D	PRECIO UNITARIO	V/BRUTO INCLUIDO IVA	
1000501312	AGUJA HIPODERMICA 18Gx1-1/2PULPUL	Unidad	2.400	\$41,00	\$114.144,00	

CONSUMIDOR GENERAL DE MEDELLÍN, ATENCIÓN EXCELENTE Y CALIDAD DE VIDA

EM
31

1000501314	AGUJA HIPODERMICA 21Gx1PULPUL	Unidad	2.400	\$41,00	\$114.144,00
1000501316	AGUJA HIPODERMICA 23Gx1PULPUL	Unidad	1.000	\$41,00	\$47.560,00
1000501317	AGUJA HIPODERMICA 23x1-1/2PULPUL	Unidad	500	\$41,00	\$23.780,00
1000501318	AGUJA HIPODERMICA 26Gx1/2PULPUL	Unidad	3.000	\$41,00	\$142.680,00
1000501637	CANULA DESECHABLE CON CONTROL SUCCION	Unidad	4.800	\$1.151,00	\$6.408.768,00
1000501654	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	Unidad	4.000	\$750,00	\$3.480.000,00
1000501656	CANULA NASAL OXIGENO PEDIATRICA	Unidad	800	\$750,00	\$696.000,00
1000501873	CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO #10	Unidad	80	\$119.500,00	\$9.560.000,00
1000501874	CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO #12	Unidad	6	\$119.500,00	\$717.000,00
1000501875	CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO #8	Unidad	120	\$119.500,00	\$14.340.000,00
1000502454	GASA CURACION 16 PLIEGUES 4x4	Unidad	9.600	\$158,00	\$1.516.800,00
1000502464	GASA PRECORTADA ESTERIL 7.5x7.5cm	Unidad	32.00 0	\$50,00	\$1.600.000,00
1000503231	SONDA NELATON PLASTICA #18	Unidad	1.440	\$360,00	\$518.400,00
1000503232	SONDA NELATON PLASTICA #20	Unidad	300	\$360,00	\$108.000,00
1000503251	SONDA SUCCION CONTROL FLUJO 10FR	Unidad	800	\$675,00	\$540.000,00
1000503252	SONDA SUCCION CONTROL FLUJO 8FR	Unidad	4.800	\$675,00	\$3.240.000,00
1000503429	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4	Unidad	60	\$1.591,00	\$110.733,00
1000503430	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6.5	Unidad	70	\$1.591,00	\$129.189,00



MODELO
CONTRATO DE SUMINISTROS

GESTIÓN COMERCIAL
CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCO-CT01F14

VERSIÓN: 02

FECHA: 01-08-2011

PÁGINA: 4 DE 16

1000503431	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 8	Unidad	700	\$1.591,00	\$1.291.892,00
1000503432	TUBO ENOTRAQUEAL CON BALON # 9	Unidad	80	\$1.591,00	\$147.644,00
1000503433	TUBO ENOTRAQUEAL CON BALON # 9.5	Unidad	40	\$1.591,00	\$73.822,00
1000503434	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON #4.5	Unidad	40	\$1.591,00	\$73.822,00
1000503435	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON #5	Unidad	40	\$1.591,00	\$73.822,00
1000503436	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON #5.5	Unidad	40	\$1.591,00	\$73.822,00
1000503437	TUBO ENOTRAQUEAL CON BALON #6	Unidad	40	\$1.591,00	\$73.822,00
1000503438	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON #7	Unidad	800	\$1.591,00	\$1.476.448,00
1000503439	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON #7.5	Unidad	800	\$1.591,00	\$1.476.448,00
1000503440	TUBO ENOTRAQUEAL CON BALON #8.5	Unidad	400	\$1.591,00	\$738.224,00
1000503450	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 2.5	Unidad	80	\$1.050,00	\$97.440,00
1000503451	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 3	Unidad	210	\$1.050,00	\$255.780,00
1000503452	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 3.5	Unidad	80	\$1.050,00	\$97.440,00
1000503453	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 4	Unidad	50	\$1.050,00	\$60.900,00
1000503454	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 5.5	Unidad	20	\$1.050,00	\$24.360,00
1000503455	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON #4.5	Unidad	40	\$1.050,00	\$48.720,00
1000503456	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON #5	Unidad	20	\$1.050,00	\$24.360,00

CONSUMIDOR GENERAL DE MEDELLÍN, ATENCIÓN EXCELENTE Y CALIDAD DE VIDA

EM
33

 Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.	MODELO CONTRATO DE SUMINISTROS	GESTIÓN COMERCIAL CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCO-CT01F14
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 01-08-2011
			PÁGINA: 6 DE 16

factura por parte de **EL PROVEEDOR** en la instalaciones de **EL CONSUMIDOR** con el lleno de los requisitos, administrativos, legales y tributarios. **Parágrafo Segundo.** **EL PROVEEDOR** se obliga a presentar las facturas a más tardar el día 31 de diciembre de 2013; facturas presentadas de manera posterior no podrán ser pagadas por **EL CONSUMIDOR** de manera directa a **EL PROVEEDOR**. **QUINTA: Duración.** La duración del presente contrato se extenderá desde la fecha que se defina en el acta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2013. **Parágrafo Primero.** El presente contrato no se renovará ni prorrogará automáticamente; en caso de alguna adición, prórroga o modificación al contrato, las partes deberán elevarla a escrito determinando de manera clara el objeto de la misma. **Parágrafo Segundo.** El acta de inicio será suscrita por el supervisor del contrato y **EL PROVEEDOR**. **SEXTA: Obligaciones de EL PROVEEDOR.** **EL PROVEEDOR** se compromete para con **EL CONSUMIDOR** a: 1. Suministrar la descripción y cantidad de insumos de acuerdo a las solicitudes de **EL CONSUMIDOR** y dentro del plazo establecido. 2. Entregar la descripción y cantidad de insumos solicitados en las instalaciones de **EL CONSUMIDOR**, ubicadas en la Cra. 48. Nro. 32-102 de la ciudad de Medellín (Ant) y en la bodega de Material Médico Quirúrgico y Farmacia ubicada en el Sótano de **EL CONSUMIDOR**. 3. Entregar la descripción y cantidad de insumos solicitados en las instalaciones del Hospital, en los siguientes horarios: De lunes a jueves de 09:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m. y viernes de 09:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m., salvo que se determine por parte de **EL CONSUMIDOR**, que la entrega de los insumos deba ser realizada en un horario diferente por motivos de urgencia y oportunidad en el servicio que presta **EL CONSUMIDOR**. 4. Garantizar el suministro ininterrumpido de los insumos. El suministro de insumos no estará sujeto a mínimos o máximos, en todo caso **EL PROVEEDOR** deberá suministrar los insumos y productos, conforme a las solicitudes y necesidades de **EL CONSUMIDOR**. **EL PROVEEDOR** deberá dar estricto cumplimiento a las solicitudes de **EL CONSUMIDOR**, que incluyen las cantidades determinadas por éste último. 5. Los insumos solicitados se entregarán en correcto estado y a entera y completa satisfacción de **EL CONSUMIDOR**. 6. Garantizar la calidad de los insumos suministrados. 7. Garantizar que las presentaciones y unidades de empaque o de manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por **EL CONSUMIDOR** y que fueron presentadas dentro en la oferta. 8. Garantizar que la calidad de los insumos deberá corresponder a referencias, marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por **EL CONSUMIDOR**. En caso de variación de la calidad y/o demás condiciones de los insumos, sin previa autorización de **EL CONSUMIDOR**, se entenderá que existe un incumplimiento contractual. 9.

CONSUMIDOR GENERAL DE MEDELLÍN, ATENCIÓN EXCELENTE Y CALIDAD DE VIDA

34

	MODELO CONTRATO DE SUMINISTROS	GESTIÓN COMERCIAL CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCO-CT01F14 VERSIÓN: 02 FECHA: 01-08-2011 PÁGINA: 8 DE 16
---	---	---	--

de los insumos, previa notificación de **EL CONSUMIDOR** a **EL PROVEEDOR** como mínimo con tres (3) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del insumo. **16. EL PROVEEDOR** se obliga a que por baja rotación que haya tenido un insumo en particular, **EL CONSUMIDOR** podrá devolverlo para su cambio o nota crédito. **17.** Cumplir con la siguiente política de devoluciones: **17.1. Error de despacho de EL PROVEEDOR:** Para las devoluciones por error de despacho atribuibles a **EL PROVEEDOR**, **EL CONSUMIDOR** informará la no conformidad a **EL PROVEEDOR** vía correo electrónico en las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la recepción del insumo. **EL PROVEEDOR** contará con tres (3) días hábiles para recoger el insumo, de lo contrario **EL CONSUMIDOR** enviará el insumo por transporte certificado, los costos serán asumidos por **EL PROVEEDOR**. **17.2. No conformidad con la calidad de los insumos:** Las devoluciones por no conformidades con la calidad de los insumos, son: **17.2.1.** Son aquellas relacionadas con empaque primario en mal estado, avería del insumo, humedad, etiqueta alterada o ilegible, partículas extrañas, cambio de color, formación de cristales, sedimentos, compactación de producto, dispositivo médico con faltante de alguna de sus partes constitutivas; estas no conformidades pueden ser detectadas en el momento de la recepción técnica o durante el tiempo de almacenamiento y utilización en los servicios. En estos casos la no conformidad se comunicará a **EL PROVEEDOR** vía correo electrónico en las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la recepción del insumo. **EL PROVEEDOR** contará con tres (3) días hábiles para recoger el insumo, de lo contrario se enviará por transporte certificado, los costos serán asumidos por **EL PROVEEDOR**. En todos los casos notificados por **EL CONSUMIDOR**, **EL PROVEEDOR** debe dar respuesta por medio escrito (físico o electrónico) dentro de los tres (3) meses siguientes al reporte, indicando la gestión relacionada con la no conformidad (análisis, acciones correctivas y preventivas implementadas, entre otros) o los avances parciales de la investigación por parte del fabricante cuando el análisis de la no conformidad aún no haya finalizado. **17.2.2. No conformidades detectadas a través de programa de farmacovigilancia y tecnovigilancia:** **EL CONSUMIDOR** también podrá devolver medicamentos, dispositivos médicos, insumos o insumos para la salud por los siguientes motivos: **17.2.2.1.** Alertas, comunicados y circulares de los entes de vigilancia y control, o comunicados provenientes de mismo laboratorio fabricante en donde se sospeche o confirmen de problemas de calidad o de respuesta desfavorable del insumo o producto. **17.2.2.2.** Eventos adversos no esperados o incremento anormal en el reporte de eventos adversos esperados, cuyo análisis por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica recomienda el retiro del insumo o producto del Hospital. Entre estos casos se incluyen las sospechas de fallo terapéuticos. **17.3. Error en el pedido**

CONSUMIDOR GENERAL DE MEDELLÍN, ATENCIÓN EXCELENTE Y CALIDAD DE VIDA

CM
35

 Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.	MODELO CONTRATO DE SUMINISTROS	GESTIÓN COMERCIAL CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCO-CT01F14
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 01-08-2011
			PÁGINA: 10 DE 16

productos estén marcados con su respectivo código de barras tanto en unidad de empaque como en unidad de despacho, teniendo en cuenta las condiciones ofrecidas en la oferta. La presente estipulación aplica para los proveedores que tengan código de barras. **25.** Recibir los residuos de los insumos o productos que por deterioro, vencimiento u otra circunstancia **EL CONSUMIDOR** se vea obligado a descartar, lo anterior conforme a la Resolución No. 1609 de 2002 de Transporte de materiales peligrosos, Resolución No. 371 de 2009, Resolución No. 372 de 2009, Resolución No. 1511 de 2010, Resolución No. 1297 de 2010 y al Decreto No. 4741 de 2005. **26.** Garantizar que en el caso de sustancias químicas, se entregarán las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados con el rótulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por **EL PROVEEDOR**. **27.** Entregar cada recipiente de los productos químicos rotulados según la norma NFPA. **28.** Cumplir con la Resolución No. 1609 de 2002 sobre transporte de sustancias peligrosas y aplicar listas de chequeo de las cuales deberá dejar copia en el Hospital al momento de la entrega. **29.** Realizar acciones para evitar el uso de materiales no reciclables en los empaques de los insumos o productos. **30.** Responder de manera inmediata los requerimientos de **EL CONSUMIDOR**. **31.** Cumplir con la ejecución del contrato con oportunidad, calidad y eficiencia. **32.** Informar a **EL CONSUMIDOR** cuando cada uno de los mismos se haya ejecutado en un setenta por ciento (70%) de su valor, esta obligación es por insumo individual o código. **33.** Elaborar y presentar informes al supervisor del contrato, informes que deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del mismo. **34.** Será obligación especial de **EL PROVEEDOR**, conocer y cumplir con todas las normas relacionados con el sistemas de seguridad social integral y muy especialmente con las normas y procedimientos del Sistema Único de Habilitación, Normas ISO, Aminsumotal, Salud Ocupacional, Acreditación, Estándares de Calidad y Cultura Organizacional del Hospital, enmarcado dentro del cumplimiento obligatorio del Sistema de Garantía de Calidad del Sector Salud. **35.** Utilizar los equipos y elementos de protección personal mínimos requeridos por **EL CONSUMIDOR**. **36.** Conocer y cumplir con el Anexo Técnico de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Aminsumote GCO - CT01102 denominado Anexo 6, el cual deberá ser consultado en la página web del Hospital General de Medellín www.hgm.gov.co, y el cual **EL PROVEEDOR** declara conocer. **37.** Enviar copia de Rut al Departamento Financiero de **EL CONSUMIDOR** cada vez que realice actualizaciones ante la DIAN. **38.** Asumir todas las obligaciones derivadas de los contratos que suscriba para la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopten, así como su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por la ejecución del

CONSUMIDOR GENERAL DE MEDELLÍN, ATENCIÓN EXCELENTE Y CALIDAD DE VIDA

EM
36

	MODELO CONTRATO DE SUMINISTROS	GESTIÓN COMERCIAL CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCO-CT01F14
			VERSIÓN: 02 FECHA: 01-08-2011
			PÁGINA: 12 DE 16

y de manera automática, a los definidos por el órgano competente. **49.** Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la suscripción del presente contrato y las demás que encuentren consignadas en la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. **SÉPTIMA: Obligaciones de EL CONSUMIDOR.** **EL CONSUMIDOR** se compromete para con **EL PROVEEDOR** a: **1.** Solicitar por la oficina de suministros y cuando se requiera, las solicitudes de insumos que incluye la descripción y cantidad de insumos objeto del presente contrato. **2.** Permitir el acceso de **EL PROVEEDOR**, a las instalaciones de **EL CONSUMIDOR** con el fin de cumplir el objeto contractual. **3.** Realizar los pagos en la forma pactada. **OCTAVA: Garantías.** **EL PROVEEDOR** constituirá por cuenta suya y a favor de **EL CONSUMIDOR**, las garantías que se describen a continuación, otorgadas por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y de amplio reconocimiento en el medio, las cuales tendrán que ser aprobadas por **EL CONSUMIDOR**: **1. Cumplimiento.-** El valor del amparo del cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal y, en todo caso, no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuando aquélla es inferior a este porcentaje y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y ciento veinte (120) días más. Garantiza a **EL CONSUMIDOR** el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones contractuales, o si no, el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** afianzado. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **2. Calidad de los Insumos Suministrados.-** El valor del amparo de calidad de los insumos suministrados no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y estará vigente durante su plazo de ejecución y ciento veinte (120) días más. Ampara a **EL CONSUMIDOR** contra los perjuicios imputables a **EL PROVEEDOR** derivados de la mala calidad de los insumos suministrados. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **NOVENA: Imputación Presupuestal.** El valor que demande el presente contrato se pagará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 2000005465 de 2013 y el Rubro Presupuestal N° 21412 denominado Material Médico Quirúrgico del Presupuesto de Rentas y Gastos de **EL CONSUMIDOR** para la presente vigencia fiscal. **DÉCIMA: Supervisor del Contrato.** El Gerente de **EL CONSUMIDOR** con base en la Ley 489 de 1998 en sus artículos 9° y siguientes, el artículo 35° del Acuerdo 041 de 2008 de Junta Directiva, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normativa

CONSUMIDOR GENERAL DE MEDELLÍN, ATENCIÓN EXCELENTE Y CALIDAD DE VIDA

EM
37

 Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.	MODELO CONTRATO DE SUMINISTROS	GESTIÓN COMERCIAL CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCO-CT01F14
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 01-08-2011
			PÁGINA: 14 DE 16

el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y la afiliación a la seguridad social, corresponderán exclusivamente a **EL PROVEEDOR**. En consecuencia, si como resultado de la solidaridad prescrita en el código sustantivo del trabajo, **EL CONSUMIDOR** fuere obligado judicialmente a pagar alguna suma por concepto de salarios, prestaciones legales o indemnizaciones, tendrá derecho a repetir contra **EL PROVEEDOR** por la cantidad pagada. **OÉCIMA SEXTA: Cesión.** **EL PROVEEDOR** no podrá ceder total o parcialmente el contrato a persona alguna, natural o jurídica. **OÉCIMA SÉPTIMA: Gastos del Contrato.** El pago de los impuestos y demás gastos que se causen con motivo de la celebración del presente contrato estará a cargo de **EL PROVEEDOR**. **DÉCIMA OCTAVA: Confidencialidad.** **EL PROVEEDOR** guardará confidencialidad sobre la información que le facilite **EL CONSUMIDOR**, sobre la información o datos de **EL CONSUMIDOR** a los que tenga accesos que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por **EL CONSUMIDOR**, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente. **EL PROVEEDOR** responderá, por tanto, de las infracciones en que pudiera incurrir en el caso de que destine los datos a otra finalidad, los comunique a un tercero, o en general, los utilice de forma irregular, así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el almacenamiento y custodia de los mismos. A tal efecto, se obliga a indemnizar a **EL CONSUMIDOR** o al afectado, por cualquier daño y/o perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación, acción o procedimiento, que traiga su causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte de **EL PROVEEDOR** de lo dispuesto tanto en el contrato como lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos. **EL PROVEEDOR** únicamente tratará los datos a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de **EL CONSUMIDOR** y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que **EL PROVEEDOR** destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente contrato, será considerado responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido. **EL PROVEEDOR** deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. A estos efectos **EL PROVEEDOR** deberá aplicar los niveles de seguridad que se establecen en la normativa vigente en la materia y de acuerdo a la

CONSUMIDOR GENERAL DE MEDELLÍN, ATENCIÓN EXCELENTE Y CALIDAD DE VIDA

em
348

	MODELO CONTRATO DE SUMINISTROS	GESTIÓN COMERCIAL CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCO-CT01F14
			VERSIÓN: 02 FECHA: 01-08-2011
			PÁGINA: 16 DE 16

presentada por **EL PROVEEDOR**; las modificaciones bilaterales que se suscriban entre las partes; el registro presupuestal y los demás documentos que se suscriban durante el desarrollo de este contrato. **VIGÉSIMA QUINTA: Domicilio.** Se fija como domicilio la Ciudad de Medellín que pertenece al Departamento de Antioquia, República de Colombia. Para constancia, se firma a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

EL CONSUMIDOR,

LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELÁSQUEZ

Gerente

Hospital General de Medellín

EL PROVEEDOR

JUAN GUILLERMO RESTREPO PEREZ

Representante Legal

INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.

Elaboró: Gustavo A. Alvarez Restrepo
Abogado - Oficina de Contratación

Revisó y Aprobó: Maryori García Quintero
Líder de Programa 2 (Farmacia)
Declaro que acepto designación como supervisor del contrato

Revisó y Aprobó: Sergio Jaramillo Marín
Director Comercial y de Servicios Generales
Declaro que acepto designación como supervisor del contrato

CONSUMIDOR GENERAL DE MEDELLÍN, ATENCIÓN EXCELENTE Y CALIDAD DE VIDA

EM
39

Referencia: Presentación de propuesta convocada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, M.C: 073-2015, cuyo objeto es la ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

DOCUMENTOS

TECNICOS

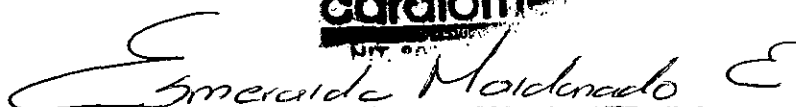
REF.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N0 073 - 2015

Referencia: Presentación de propuesta convocada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, M.C: 073-2015, cuyo objeto es la ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El suscrito, ESMERALDA MARINA MALDONADO ESTRADA, en representación de INDUSTRIAS CARDIOMED SAS, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

Los bienes a adquirir por parte del HOSPITAL MILITAR CENTRAL deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

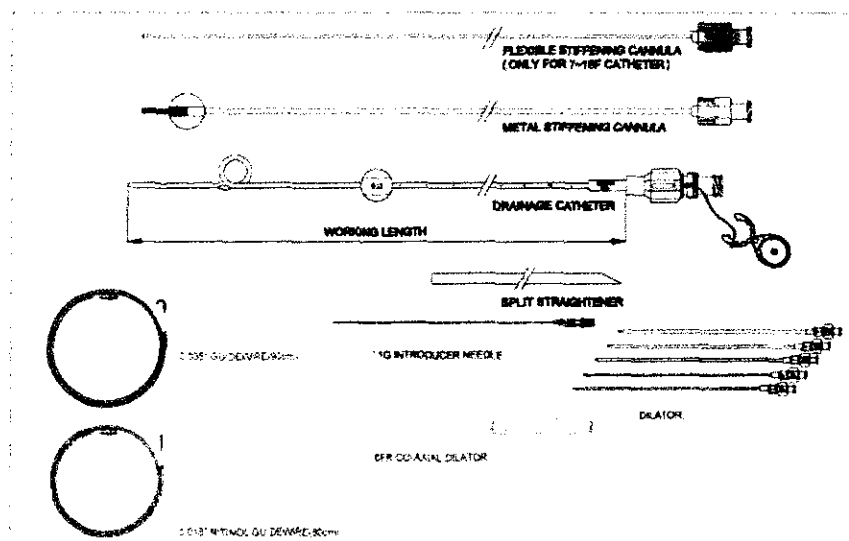
ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PARA	CDDIGD UNSPSC
1	1186290390	SET DE NEFRDSTOMIA CON SISTEMA BANDEJA COMPLETA (Medidas 8Fr a 12Fr) Incluye Cateter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interna, aposito de fijación externa de cateter DRAIN LOK, presentación en bandeja esteril por oxido de etileno, cateter de drenaje pig tail, juego de dilatadores, guía de 0.035" y aguja introductora chiba)	UNIDAD	41	42142709
2	1186220069	CATETER DE DRENAJE PIG TAIL DE 08FR A 12FR Varias Longitudes Cateter flexible baldo de poliuretano, punta distal con revestimiento hidrofílico, con efecto ANTI ACORDEON. El diametro del pig tail es aprox 10% menor que el catetere estandar de un solo paso, marcas centimetradas, sistema de bloqueo con pig tail, anti goteo unico con tapón y facil de quitar, ecogenico con estilete troca, canula eco genica, orificios ecogenicos, orificios ovalados a los lados y grandes.	UNIDAD	39	41142700



ESMERALDA MARINA MALDONADO ESTRADA
C.C. 43.066.707
Representante Legal
Industrias Cardiomed SAS

EM
40

FICHA TECNICA:

**SET DE NEFROSTOMIA CON SISTEMA DE MICROPUNCION
(MEDIDAS 08FR A 12FR – BANDEJA COMPLETA)**



Características:

- Variedad de medidas en Calibre : 06Fr, 08Fr, 10Fr, 12Fr y 14Fr.
- Variedad de medidas en Longitud: 20cm, 25cm, 30cm, 35cm y 40cm.
- Incluye Cateter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y cánula flexible; guía en acero inoxidable revestida de teflón de 0.035", guía en Nitinol de 0.018", juego de dilatadores, aguja introductora, aguja Chiba
- Catéter de Drenaje PIG TAIL, y con sistema de fijación interna con hilo
- Apósito de Fijación Externa de Catéter DRAIN LOCK

Marca:

- PLUS VITAL

Numero y Vencimiento del INVIMA

- 2011DM – 0007873 / 10 Octubre del 2021

Riesgo del Producto:

- IIA

41

Vida Útil del Producto:

- 36 meses

Método de Esterilización:

- Oxido de Etileno

Presentación:

- Caja X 1 unidad

Fabricante:

- Bioteq Corporation - Taiwan

Importador y Distribuidor Exclusivo :

- Industrias Cardiomed SAS
Carrera 42 No 54ª 71 Bodega 122
Itagüí - Antioquia - Colombia

DRAIN-LOK - RXLINE

Apósito De Fijación De Catéter



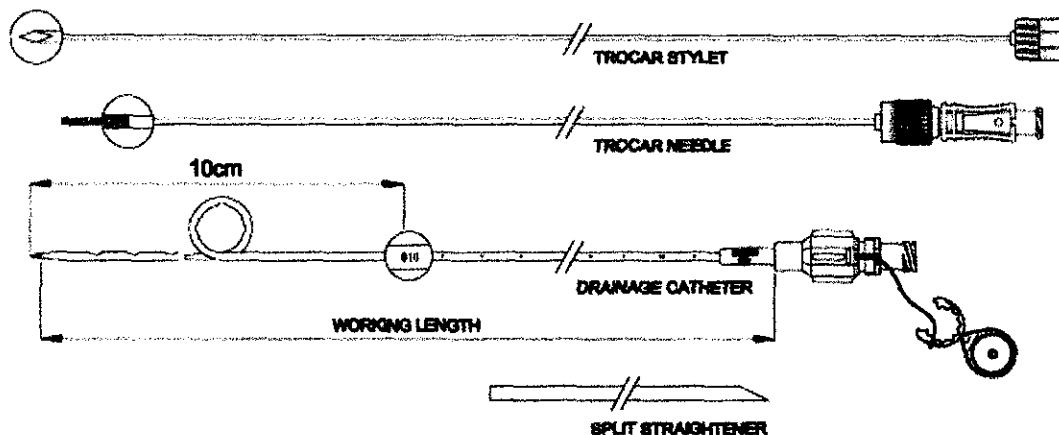
El diseño permite el

máximo confort
del paciente

Eme
cardiomed
S.A.S.
TEL. 242.119.669 - 1
42

FICHA TECNICA:

CATETER DE DRENAJE PIG TAIL DE 08FR A 12FR



Características:

- Variedad de medidas en Calibre : 06Fr, 08Fr, 10Fr, 12Fr y 14Fr.
- Variedad de medidas en Longitud: 20cm, 25cm, 30cm, 35cm y 40cm.
- Catéter Flexible blando de Poliuretano, punta distal con revestimiento hidrofólico (evita el efecto ANTI ACORDEON)
- Marcas centimetradas en todo el catéter
- Sistema de Bloqueo con PIG TAIL, anti goteo único con tapón de retiro fácil.
- Con cánula y estilete trocar ECOGENICOS
- Grandes orificios ovalados y por ambos lados.

Marca:

- PLUS VITAL

Numero y Vencimiento del INVIMA

- 2011DM - 0007873 / 10 Octubre del 2021

Riesgo del Producto:

- IIA

EM
43

Vida Útil del Producto:

- 36 meses

Método de Esterilización:

- Oxido de Etileno

Presentación:

- Individual en sobre y caja por 5

Fabricante:

- Bioteq Corporation - Taiwan

Importador y Distribuidor Exclusivo :

- Industrias Cardiomed SAS
Carrera 42 No 54ª 71 Bodega 122
Itagüí - Antioquia - Colombia

cardiomed
NIT. 800.118.689 - I

Emeralde Maldonado E



Bogotá, D.C.

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2011033870 DE 6 de Septiembre de 2011

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.,

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Subdirección de Registros Sanitarios, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO:	SET/KIT CATETER DE DRENAJE - PLUS VITAL
REGISTRO SANITARIO NO.:	INVIMA 2011DM-0007873 VIGENTE HASTA: 10 OCT 2021
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	INDUSTRIAS CARDIOMED SAS CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA
FABRICANTE(S):	BIOTEQUE CORPORATION CON DOMICILIO EN TAIWAN
IMPORTADOR(ES):	INDUSTRIAS CARDIOMED SAS CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA
TIPO DE DISPOSITIVO	INVASIVO DE USO TRANSITORIO
RIESGO:	IIA
COMPOSICIÓN:	PLASTICO PVC, ABS, SILICONA, CAUCHO, ACERO, PAPEL Y PLASTICO TERMOFORMADO.
USOS:	INDICADO PARA PROPORCIONAR DRENAJE INTERNO TEMPORAL DE LA ORINA; DESDE EL RIÑON, HASTA LA VEJIGA, A TRAVÉS DE SU COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA.
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	UNIDADES, SET QUE CONTIENE: STENT, CATETER INTRODUCTOR Y CABLE GUIA.
OBSERVACIONES:	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: BT-PD* SERIES Y BT-PN* SERIES CON ACCESORIOS.
VIDA UTIL:	5 AÑOS
EXPEDIENTE NO.:	20038632
RADICACIÓN NO.:	2011103475
FECHA DE RADICACION:	06/09/2011

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirección de Registros Sanitarios, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO CUARTO.- Los derechos que se deriven de esta resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 22 del Decreto 4725 de 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 6 de Septiembre de 2011

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS



EM
45



**CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO
Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS
MÉDICOS**

Código: F38-PM07-AC

Versión: 2

Página 1 de 1

Fecha de emisión: 16/04/2014

RADICACIÓN No 2014156251 FECHA 27/11/2014

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACIÓN: 29/ ENERO/2015.

1. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR

NOMBRE: INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S

DIRECCIÓN: CARRERA 42 NO. 54A - 71 BODEGA 122

TELÉFONO: 6041622

FAX: 6041622 Ext 102

CIUDAD / MUNICIPIO: ITAGÜÍ

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

PAÍS: COLOMBIA

NIT: 800119669-1

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: JUAN GUILLERMO RESTREPO PEREZ

DIRECCIÓN: CARRERA 42 NO. 54A - 71 BODEGA 122

TELÉFONO: 6041622

FAX: 6041622 Ext 102

CIUDAD / MUNICIPIO: ITAGÜÍ

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

PAÍS: COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: SOLENGY ROZO HUERTAS

IDENTIFICACIÓN: C.C. NO. 1.016.004.502 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ O.C

4. ESTABLECIMIENTO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S

DIRECCIÓN: CARRERA 42 NO. 54A - 71 BODEGA 122

CIUDAD / MUNICIPIO: ITAGÜÍ

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

PAÍS: COLOMBIA

5. ACTIVIDAD AUTORIZADA

Almacenamiento y Acondicionamiento de Dispositivos Médicos: Dispositivos médicos, Equipos Biomédicos De Tecnología No Controlada para diagnóstico y terapia y Equipos Biomédicos De Tecnología Controlada para diagnóstico y terapia, a condiciones de temperatura ambiente, de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 4002 de 2007 y el Decreto 4725 de 2005.

CERTIFICADO No. 0164

FECHA: BOGOTÁ D.C. 13 DE MARZO DE 2015

Certificación vigente hasta el día 28 de Enero de 2020.

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico favorable y estará sujeto a la vigilancia y control del INVIMA. Todos los folios de este documento llevan sello del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.

ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES

Director (a) de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó: 500-01-05 JOR
Profesión: Ingeniero Biomédico
C.C. Exp.: AN-0257

Revisó: 500-01-04 MEOP
Profesión: Técnico Administrativo

Aprobó: 500-01-01 SIPRC
Profesión: Ingeniera Química

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página Web <http://www.invima.gov.co>

CM
46

邦特生物科技股份有限公司

BIOTEQUE CORPORATION

5F-6, No. 23, Sec. 1, Chang-An E. Rd., Taipei 104, Taiwan
TEL: 886-2-2571 0269

Industrias Cardiomed S.A.S
Carrera 42 No.54 A-151 Bodega 122
Itagüi,- Antioquia - Colombia
TEL : +57 4 6041622

Fecha: 24th de Abril, 2015

CARTA DE AUTORIZACION

Señores :

Nosotros, **BIOTEQUE CORPORATION**, ubicada en 5F-6, No. 23, Sec. 1, Chang-An E. Rd., Taipei 104, Taiwan, confirma con este documento que:

Industrias Cardiomed S.A.S
Carrera 42 No.54 A-151 - Bodega 122
Itagüi,- Antioquia - Colombia

Es nuestro distribuidor autorizado en Colombia y tiene los derechos para registrar, vender, distribuir, importar y registrar productos BioteQ bajo su marca "Plus Vital" y ser los dueños de esta marca, a los siguientes productos:

- Cateter de Succion Cerrada
- Cateteres de Drenaje PIG TAIL, NEFROSTOMIA, BILIARES
- Cateter Doble J
- Kits de Micropuncion
- Kits de Nefrostomia y registro.

La autorización es válida hasta finales de diciembre del 2015.

Sinceramente tuyo,

從我的

Bioteque Corporation
Steven Hsieh / Regional Sales Manager

SM
47



DNV BUSINESS ASSURANCE

MANAGEMENT SYSTEM CERTIFICATE

Certificate No. 37468-2008-AQ-RGC-NA

This is to certify that the Management System of:

Bioteque Corporation

Head office: 5F-6, No. 23, Section 1, Chang-An E. Road, Taipei, Taiwan, R.O.C.

has been found to conform to the standard:

ISO 9001:2008

This Certificate is valid for the following product or service ranges:

Design and Manufacture of

1. Sterile Non-Active Extracorporeal Blood Line Sets(Hemodialysis Blood Tubing Sets) and accessories for Hemodialysis
2. Medical Suction, Infusion and Drainage Systems and Accessories
3. Sterile Angiographic Systems and Accessories
4. Sterile Collection Bags
5. Sterile Angiographic Catheters and Accessories.
6. Peritoneal Dialysis Systems and Accessories.
7. The Validation and Routine Control of Ethylene Oxide Sterilization as per EN ISO 11135-1: 2007.
8. Package, Label and Sterilize Single Use Ophthalmic Lenses for Ophthalmology
(the detailed product name and location sites included in Appendix)

Initial Certification date:

23 September 2000

This Certificate is valid until:

23 September 2015

The audit has been performed under the supervision of

Andrew Lee
Lead Auditor



Place and date:

Høvik, 5 December 2013

for the Accredited Unit:

DET NORSKE VERITAS
CERTIFICATION AS, NORWAY

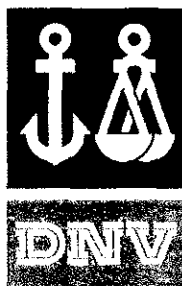
Eugenie Winger Husebye.

Eugenie Winger Husebye
Management Representative

EM
48

Lack of fulfilment of conditions as set out in the Certification Agreement may render this Certificate invalid.

This Certificate has been digitally signed. See www.dnv.com/dnvsignatures for more info



DNV BUSINESS ASSURANCE

APPENDIX TO CERTIFICATE

This Appendix refers to Certificate No. 37468-2008-AQ-RGC-NA

Bioteque Corporation

locations included in the certification are as follows:

Site Activity

Site Address

Factory

No. 2, Te-Hsing 8th Road, Su-Ao Cheng, I-Lan, Taiwan, R.O.C.
No. 5, Chung Cheng Road, Su-Ao Cheng, I-Lan, Taiwan, R.O.C.

Scope of the detail product name:

Design and Manufacture of

1. Sterile Non-Active Extracorporeal Blood Line Sets (Hemodialysis Blood Tubing Sets) and accessories for Hemodialysis: Hemodialysis Blood Tubing Sets and accessories, Hemodialysis Catheter Kits, Pressure Transducer Protectors, HDF(Hemodiafiltration Tubes) and Hemofiltration Lines applied in CRRT
2. Medical Suction, Infusion and Drainage Systems and Accessories: I.V. infusion Bags, A.V. Fistula Needle Sets, Intravenous Sets (I.V. Sets, Precision Infusion Sets), Scalp Vein Sets, Ureteral Stent Sets, Guidewires, Pigtail Drainage Catheter Sets, Drainage Catheter Sets, Connecting Tubes, Puncture Needles, Drainage Catheter Kits, Insufflation Tubing Sets, Urodynamics Tubing Sets and Needles of Endoscopic Procedures, Bags of CAPD(Continuous ambulatory peritoneal dialysis), Catheter Securement Devices and accessories
3. Sterile Angiographic Systems and Accessories: PTA (Percutaneous Transluminal Angioplasty) Balloon Dilatation Catheters, Closed Suction Catheter Sets, Angiographic Syringe Kits, Guiding Catheters, Sheath Introducer Kits, Patient Tubes with Check Valves, Guidewires for Intra Vascular System, Angiographic Catheters, intravascular, general purpose with high pressure connecting Tube, Y connector Sets, Manifolds, PTCA Balloon Dilatation Catheter and accessories.
4. Sterile Collection Bags: Urinary Collection Bags, Drainage Bags.
5. Sterile Angiographic Catheters and Accessories: Angiographic catheters with high pressure connecting tubes and accessories
6. Peritoneal Dialysis Systems and Accessories: Connecting Tubes and Twin-Bags for Peritoneal Dialysis and Peritoneal Dialysis Drainage Bags, Closing Caps for Connecting Tube.
7. The Validation and Routine Control of Ethylene Oxide Sterilization as per EN ISO 11135-1: 2007.
8. Package, Label and Sterilize Single Use Ophthalmic Lenses for Ophthalmology

Initial Certification date:

23 September 2000

This Certificate is valid until:

23 September 2015

The audit has been performed under the supervision of

Andrew Lee
Lead Auditor



Place and date:

Høvik, 5 December 2013

for the Accredited Unit:

DET NORSKE VERITAS
CERTIFICATION AS, NORWAY

Eugenie Winger Husebye

Eugenie Winger Husebye
Management Representative

EM
49

Lack of fulfilment of conditions as set out in the Certification Agreement may render this Certificate invalid.

This Certificate has been digitally signed. See www.dnv.com/digitalcertificates for more info



DNV BUSINESS ASSURANCE

MANAGEMENT SYSTEM CERTIFICATE

Certificate No. 37467-2008-AQ-RGC-NA

This is to certify that the Management System of:

Bioteque Corporation

Head office: 5F-6, No. 23, Section 1, Chang-An E. Road, Taipei, Taiwan, R.O.C.

has been found to conform to the standard:

ISO 13485:2003

This Certificate is valid for the following product or service ranges:

Design and Manufacture of

- 1. Sterile Non-Active Extracorporeal Blood Line Sets(Hemodialysis Blood Tubing Sets) and accessories for Hemodialysis**
- 2. Medical Suction,Infusion and Drainage Systems and Accessories**
- 3. Sterile Angiographic Systems and Accessories**
- 4. Sterile Collection Bags**
- 5. Sterile Angiographic Catheters and Accessories.**
- 6. Peritoneal Dialysis Systems and Accessories.**
- 7. The Validation and Routine Control of Ethylene Oxide Sterilization as per EN ISO 11135-1: 2007.**
- 8. Package, Label and Sterilize Single Use Ophthalmic Lenses for Ophthalmology**

(the detailed product name and location sites included in Appendix)

Initial Certification date:

23 September 2000

This Certificate is valid until:

23 September 2015

The audit has been performed under the supervision of

Andrew Lee
Lead Auditor



Place and date:

Høvik, 5 December 2013

for the Accredited Unit:

**DET NORSKE VERITAS
CERTIFICATION AS, NORWAY**

Eugenie Winger Husebye.

Eugenie Winger Husebye
Management Representative

EM
30

Lack of fulfilment of conditions as set out in the Certification Agreement may render this Certificate invalid.

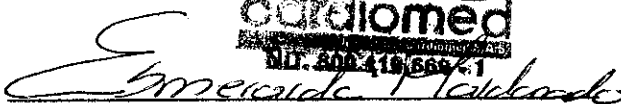
This Certificate has been digitally signed. See www.dnv.com/digital for more info

CARTA DE COMPROMISO

Yo, Esmeralda Marina Maldonado Estrada; identificada con C.C. 43.066.707 de Medellín; y actuando en calidad de representante legal de INDUSTRIAS CARDIOMED SAS, identificada con el NIT: 800 119 669-1, ubicada en la Carrera 42 No 54ª 71 Bodega 122 - Itagüi - Antioquia - Colombia.

Declaro por el presente documento que adquiero el compromiso de hacer las entregas oportunas de los bienes adjudicados en el M.C. 073-2015, estas entregas será a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar Central, lo solicite por escrito o medio electrónico.

Atentamente,




ESMERALDA MALDONADO ESTRADA
C.C. 43066707
Representante Legal
Industrias Cardiomed SAS

EM
SA

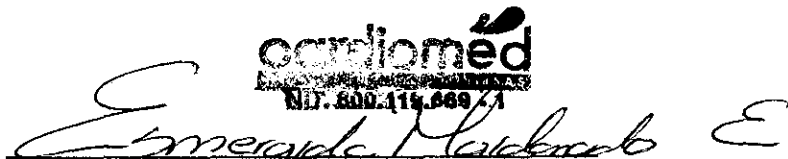
CERTIFICADO DE FECHAS DE VENCIMIENTO DE PRODUCTOS ENTREGADOS

Yo, Esmeralda Marina Maldonado Estrada; identificada con C.C. 43.066.707 de Medellín; y actuando en calidad de representante legal de INDUSTRIAS CARDIOMED SAS, identificada con el NIT: 800 119 669-1, ubicada en la Carrera 42 No 54ª 71 Bodega 122 - Itagüi - Antioquia - Colombia.

Declaro por el presente documento que las fechas de vencimiento de los bienes adjudicados en el M.C. 073-2015, y serán entregados por Industrias Cardiomed SAS, NO van a tener una fecha de vencimiento mínima a 24 meses, contados a partir de la entrega.

En caso contrario me comprometo a anexar una carta de compromiso de cambio del producto por fecha de vencimiento durante el tiempo restante de 24 meses (2 años).

Atentamente,



ESMERALDA MALDONADO ESTRADA
C.C. 43066707
Representante Legal
Industrias Cardiomed SAS

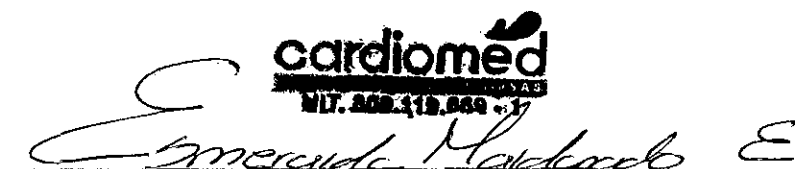
EM
52

CARTA DE COMPROMISO

Yo, Esmeralda Marina Maldonado Estrada; identificada con C.C. 43.066.707 de Medellín; y actuando en calidad de representante legal de INDUSTRIAS CARDIOMED SAS, identificada con el NIT: 800 119 669-1, ubicada en la Carrera 42 No 54ª 71 Bodega 122 - Itagüi - Antioquia - Colombia.

Certifico por el presente documento el ofrecimiento de asesoría en APOYO POST VENTA y APOYO TECNOLÓGICO a prestar para los bienes adjudicados en el M.C. 073-2015, y que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios médicos asistenciales del Hospital Militar Central.

Atentamente,



NIT. 800.119.669-1

ESMERALDA MALDONADO ESTRADA
C.C. 43066707
Representante Legal
Industrias Cardiomed SAS

EM
53

CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO DE PRODUCTOS

Yo, Esmeralda Marina Maldonado Estrada; identificada con C.C. 43.066.707 de Medellín; y actuando en calidad de representante legal de INDUSTRIAS CARDIOMED SAS, identificada con el NIT: 800 119 669-1, ubicada en la Carrera 42 No 54ª 71 Bodega 122 - Itagüi - Antioquia - Colombia.

Certifico por el presente documento el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén del Hospital Militar Central, por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presente defectos o alteraciones que incidan en su calidad

Atentamente,


cardiomed
Industrias Cardiomed S.A.S.
NIT. 800.119.669-1

ESMERALDA MALDONADO ESTRADA
C.C. 43066707
Representante Legal
Industrias Cardiomed SAS

EM
54

Referencia: Presentación de propuesta convocada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, M.C: 073-2015, cuyo objeto es la ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

DOCUMENTOS

ECONOMICOS

EM



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14280977244



(415)7707212489984(8028) 000001428097724 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 1 9 6 6 9 - 1

Inspección de Medellín

1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.

36. Nombre comercial:

INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.

37. Sigla:

INCARMED

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Antioquia

40. Ciudad/Municipio:

Itagui

41. Dirección

CR 42 54 A 71 B G 122

42. Correo electrónico:

cardiomed@industriascardiomed.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

6 0 4 1 6 2 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código:

4 6 6 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 5 1 1 0 1

48. Código:

7 7 3 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 1 0 1 0 1

50. Código:

4 6 5 9

1 2

51. Código:

1

Responsabilidades

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5 7 9 1 0 1 1 4 3 3 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogenea

07- Retención en la fuente a título de renta

03- Impuesto al patrimonio

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

10- Usuario aduanero

11- Ventas régimen común

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 18
2 3 2 2

55. Forma

3

56. Tipo

1

Servicio

1 2 3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 4 0 2 0 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO PEREZ JUAN GUILLERMO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Referencia: Presentación de propuesta convocada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, M.C: 073-2015, cuyo objeto es la ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Itagüí, 25 de Abril del 2015.

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social:	INDUSTRIAS CARDIOMED SAS
Tipo de Documento:	NIT: 800 119 669 - 1
Dirección:	Carrera 42 No 54ª 71 bodega 122 Itagüí - Antioquia - Colombia
Teléfono:	+57 4 6041622 ext. 105
Fax:	+ 57 4 6041622 ext. 102
Denominación de la Cuenta:	Corriente

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible, cedula de ciudadanía, RUT o Registro Cámara o Documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera:	Bancolombia
Código:	007
Sucursal:	C. C. Punto Clave
Ciudad:	Medellín
Dirección:	Carrera 48 No 27 74
Teléfono:	+57 4 5109000
Fax	
Numero de Cuenta:	51118181630

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta esta activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

ESMERALDA MARINA MALDONADO ESTRADA
C.C. 43.066.707
Representante Legal
Industrias Cardiomed SAS

EM
36



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Español reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2

Actualización

4. Número de formulario

14280977244



(415)7787212489984(8026) 000001428097724 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 1 9 6 6 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.

36. Nombre comercial:

INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.

37. Signo

INCARMED

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Antioquia

40. Ciudad/Municipio:

Itagüí

41. Dirección

CR 42 54 A 71 B G 122

42. Correo electrónico:

cardiomed@industriascardiomed.com

43. Aparato aéreo

44. Teléfono 1:

6 0 4 1 6 2 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

4 6 6 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 5 1 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código:

7 7 3 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 1 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código:

4 6 5 9

1 2

Ocupación

51. Código

1

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5 7 9 1 0 1 1 4 3 3 5

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

07- Retención en la fuente a título de renta

03- Impuesto al patrimonio

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE

10- Usuario aduanero

11- Ventas régimen común

Usuarios aduaneros

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3 2 2

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

Si

NO

X

68. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 4 0 2 0 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del suscribiente:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO PEREZ JUAN GUILLERMO

985. Cargo: Representante legal Certificado

EM
SA

Referencia Bancaria

22 de Abril de 2015

Señores:

Rymco Medical

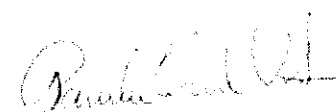
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INDUSTRIAS CARDIOMED S A S identificado (a) con NIT 800119669, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta corriente	51118181630	2004-06-23	Activa

El manejo de este(os) producto(s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local : (57-2) 554 05 05 -
Resto país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Paula Andrea Velez Gomez
Gerente estrategia canal telefónico

le estamos poniendo el alma

Bancolombia



Referencia: Presentación de propuesta convocada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, M.C: 073-2015, cuyo objeto es la ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El suscrito, ESMERALDA MARINA MALDONADO ESTRADA, en representación de INDUSTRIAS CARDIOMED SAS, de conformidad con lo establecido en la invitación publica de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones prevista para tal efecto, por un valor total de

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNT (Excluido IVA)	VR TOTAL
1	SET DE NEFROSTOMIA CON SISTEMA BANDEJA COMPLETA (Medidas 08Fr a 12 Fr)	Unidad	41	\$ 400.000	\$ 16.400.000
2	CATETER DE DRENAJE PIGTAIL (De 08Fr a 12Fr)	Unidad	39	\$ 140.000	\$ 5.460.000
3	MICROPARTICULAS PVA (Medidas 100- 200- 300 - 500 micras)	Unidad	10	NO APLICA	NO APLICA
4	MICROESFERAS (Medidas 100- 200- 300 - 500 micras)	Unidad	4	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL			-	-	\$ 21.860.000

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido para cada ítem.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, sus fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas y el valor total aproximado al entero).

NOTA 4: La adjudicación se realizara por ítems al menor precio ofertado.

Atentamente,



NIT. 800.119.600

Esmeralda Maldonado Estrada
ESMERALDA MARINA MALDONADO ESTRADA
C.C. 43.066.707
Representante Legal
Industrias Cardiomed SAS

EM
59

Referencia Bancaria

22 de Abril de 2015

Señores:

Rymco Medical

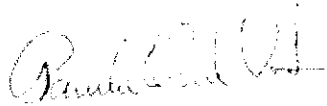
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INDUSTRIAS CARDIOMED S A S identificado (a) con NIT 800119669, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta corriente	51118181630	2004-06-23	Activa

El manejo de este(os) producto(s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local : (57-2) 554 05 05 -
Resto país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Paula Andrea Velez Gomez
Gerente estrategia canal telefónico

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

*EM
60*